Fecha: 10 de AGOSTO de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO | **CONVENIO** X

Contrato número: 1.250.13.03-0172 de 28 de junio de 2023

No. RPC: 4500037022 del 28.06.2023

No. CDP: 3500009200 ITEM 1 del 21.06.2023

CDP	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
3500009200	**Ítem 1** **Valor:** 89.000.000 COP **Proyecto:** PI43-101699/1/3/01/08 - Organizar espacios de participación de la població **Apropiación Presupuestal:** **Fondo:** 1-1010 - FONPET **Centro Gestor:** 1134 - SRIA MUJER, EQUID GENER Y DIVERS SEXUAL **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales **Área Funcional:** 4320302070020000 - EL VALLE SOMOS TODOS Y LA **Elemento PEP:** PI43-101699/1/3/01/08 - Organizar espacios de participación de la población LGTBIQ afro en el departamento. **Cuenta Mayor:** 5507050700 - Sector Desarr Comunitario	$ 89.000.000

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Plan de Desarrollo: 2020-2023 "Valle Invencible"
Línea Estratégica Territorial LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de Acción: LA203. DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PAZ Y RECONCILIACION
Objetivo Especifico: 3. Apoyar espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión de la comunidad LGTBIQ Afro en el departamento del Valle del cauca.
Programa: Pg20302. Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades
Subprograma: Sp2030207 EL VALLE SOMOS TODOS Y LA COMUNIDAD LGBTIQ+ SE PROTEGE
Productos esperados: Servicio De Promoción De La Garantía De Derechos
Meta de Resultado: MR20302002 Establecer un proceso integral en todo el departamento que promueva el desarrollo y consolidación de mecanismos para el mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de seguridad de poblaciones vulnerables, en el periodo de gobierno
Meta de producto: MP203020700203 Orientar y fortalecer los espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión del sector LGBTIQ afro en el departamento del Valle del Cauca, en el cuatrienio.
Proyecto: PI43-101699 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DELCAUCA
Actividades del proyecto objeto de la contratación: Organizar espacios de participación de la población LGTBIQ afro en el departamento.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GENERAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA AUTONOMIA ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN LGTBIQ AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: HENRY DEVIA PRADO, C.C. 94.311.330 DE PALMIRA
Cargo: Asesora de Despacho
Ubicación: Octavo piso Beneficencia del Valle del Cauca.
Teléfono: 62000000 Ext. 2701

Contratista: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0
Representante Legal: ROSA EMILIA SOLIS GRUESO; C.C. 31.271.766 DE CALI
Ubicación: Calle 3 #2-22 OFICINA 206, BUENAVENTURA
Teléfono: 602 315 55 54 250

OBJETIVO DEL INFORME

El Objetivo de este Informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y del plan de trabajo presentado para el mes de Julio 2023 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Julio 2023, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.

ACTIVIDAD	COMPONENTES	CANTIDAD
Elaborar propuesta metodológica que exponga el plan de acción que se llevará a cabo para el cumplimiento del objeto contractual.	La Propuesta debe contener: 1. Descripción de la estrategia. 2. Argumentación de la idoneidad del consejo comunitario para llevar a cabo el proceso. 3. Actividades a desarrollar y su pertinencia. 4. Cronograma de ejecución. 5. Informe presupuestal detallado del costo de cada actividad conforme al presupuesto establecido en el contrato.	1
Jornada de formación y socialización del proyecto	Se debe realizar un encuentro de socialización con los representantes de los consultivos afro y población LGTBIQ Afro en donde se exponga la importancia de generar procesos para fortalecer las autonomías económicas de la población LGTBIQ afro del Departamento, a través de los siguientes componentes temáticos: 1. Socialización de los elementos generales de política pública, normatividad existente en relación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras LGTBIQ+ del Departamento del Valle del Cauca. 2. Socialización de la oferta institucional como herramienta de participación en el mejoramiento de la calidad de vida de la población LGTBIQ+ que pertenecen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca. 3. Intercambio de saberes en relación con el emprendimiento e innovación de la comunidad	1

	LGTBIQ+ que pertenecen a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento del Valle de Cauca.	
Fortalecimiento económico para el emprendimiento de grupos de personas LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Se debe realizar un proceso de fortalecimiento integral a los emprendimientos, unidades productivas o empresas propiedad de población LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, teniendo en cuenta las siguientes fases de intervención: Fase I: Identificación y caracterización de los emprendimientos de la población objetivo, de lo cual debe aportarse al supervisor del contrato, matriz de caracterización que permita identificar plenamente el negocio o emprendimiento. Fase II: Solicitud de planes de negocio e inversión sostenible de los emprendimientos identificados, de esta fase se debe aportar los planes de negocio e inversión diligenciados por cada uno de la población participante, documento que debe estar debidamente firmado por cada uno. Fase III: Evaluación de los planes de negocio presentados, teniendo en cuenta la productividad de este, el sostenimiento en el tiempo, la evolución o crecimiento, el flujo de producción, generación de empleo y aporte al desarrollo económico local y comunitario. De esta fase debe entregarse al supervisor del contrato parámetros de evaluación. Fase IIII: Selección de los emprendimientos, unidades de negocio o empresas a beneficiar. De esta fase debe otorgársele al supervisor del contrato documento argumentativo en donde se exponga claramente el motivo de la selección en concordancia con los parámetros establecidos en la Fase III. Fase IV: Elaboración de plan de mejoramiento para los beneficiarios seleccionados con el objetivo de optimizar los recursos otorgados. De esta fase debe entregársele al supervisor del contrato el documento con los lineamientos determinados para la buena inversión de los recursos otorgados en relación con la evolución del emprendimiento seleccionado.	1
Presentar informe de gestión mensual a cerca de los resultados obtenidos y cumplimiento del cronograma establecido.	El contratista deberá presentar informe de gestión en medio digital y documental con sus respectivos anexos a la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, que contenga los siguientes puntos: -Actividades desarrolladas a la fecha, con sus respectivos contenidos. -fecha en el que se desarrollaron las actividades. -Materiales utilizados -Cantidad de personas intervenida con su respectiva caracterización poblacional. -Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos de los espacios de formación. -medios de sostenimiento de los procesos. -medios de seguimiento.	6
Contratación del personal	**1.** Un coordinador: profesional con perfil en áreas de la ingeniería, las ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias naturales o afines (2 meses).	2

coordinador del proyecto.	2. Profesional con perfil en áreas de las ciencias humanas, económicas, ciencias sociales, administrativas, ciencias naturales o afines (2 meses).	

2.1.2.1. Elaborar propuesta metodológica que exponga el plan de acción que se llevará a cabo para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá proyectar y entregar a la parte contratante la estructura metodológica que se llevará a cabo en torno al cumplimiento del objeto contractual planteado, esclareciendo aspectos trascendentales para la ejecución del proyecto. Este documento deberá ser entregado y aprobado por el supervisor asignado, antes de su ejecución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos clave:
1. Descripción de la estrategia.
2. Argumentación de la idoneidad del consejo comunitario para llevar a cabo el proceso.
3. Actividades a desarrollar.
4. Cronograma de ejecución.
5. Informe presupuestal detallado del costo de cada actividad conforme al presupuesto establecido en el contrato.

2.1.2.2 Jornada de formación y socialización del proyecto.

El contratista debe realizar un encuentro que conste de tres componentes temáticos esenciales:

1. Socialización con los representantes de 30 consejos comunitarios con jurisdicción en el territorio Vallecaucano, con el propósito de exponer la propuesta planteada para el desarrollo del objeto contractual, lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto está encaminado a promover el empoderamiento económico de la población LGTBIQ Afro, a través de incentivos económicos destinados al desarrollo productivo de sus emprendimientos o unidades de negocios.
2. Generar un espacio formativo para la población con interés en participar en donde se exponga la importancia de fortalecer las autonomías financieras como medio para romper barreras de discriminación intersectorial que segregan a la población LGTBIQ afro a condiciones de vulnerabilidad dado a las limitadas oportunidades de crecimiento que se presentan en razón a estereotipos de discriminación racial y homofobia.
3. Generar un espacio en donde se resalte la importancia de generar economías integrativas que aborden tanto las practicas capitalistas de administración como los saberes ancestrales característicos de las poblaciones NARP.

2.1.2.3 Fortalecimiento económico para el emprendimiento de grupos de personas LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

EL Contratista debe realizar un proceso empoderamiento económico dirigido exclusivamente a la población que se identifique como Afro LGTBIQ y sean propietarios de emprendimientos, unidades negocio o empresas informales o formales, lo cual debe ejecutarse mediante el otorgamiento de recursos direccionados para el crecimiento productivo, lo que debe hacerse abordando estrategias de acompañamiento encaminadas en promover inversiones conscientes y acertadas que no solo impulsen las ganancias sino que también mejoren la calidad de vida de las y los beneficiarios.

Para la ejecución del proceso descrito debe tenerse en cuenta cinco etapas de intervención ineludibles:

• Caracterización de la población objetivo, detallando de manera específica los factores de vulnerabilidad que pueden presentarse, identificación plena de los

beneficiarios y sus negocios teniendo en cuenta datos de valor cuantitativo y cualitativo que definan la unidad productiva.
• Creación de un modelo de plan de negocios e inversión, que permita a la población interesada definir claramente cuáles son las proyecciones a mediano y largo plazo de sus negocios y sobre todo su plan de sostenimiento y crecimiento.
• Creación de una estrategia de evaluación que permita seleccionar los emprendimientos que presenten condiciones óptimas para el desarrollo de sus negocios.
• Otorgamiento de recursos económicos de acuerdo con las necesidades determinadas en el proceso de evaluación y exteriorizadas por el o la beneficiaria.
• Crear estrategias de acompañamiento que promuevan la inversión acertada de los recursos otorgados teniendo en cuenta las necesidades que presenta el negocio.

2.1.2.4. Designación del personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.

Para el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá designar al personal que cuente con la formación, experticia y capacidad para llevar a cabo un proyecto de esta magnitud, teniendo en cuanta que para ello se requiere las siguientes funciones:

1.Coordinación organizacional del proyecto: Este o esta funcionaria debe estar a cargo de verificar el cumplimiento de cada una de las actividades descritas con sus correspondientes fases de ejecución teniendo en cuenta el recurso otorgado para cada una, así mismo deberá aportar las evidencias contables e informes correspondientes para la argumentación del cumplimiento del objeto contractual.
2. Profesional con experiencia en intervenciones sociales a poblaciones vulnerables: Esta o este funcionario debe estar a cargo de generar las intervenciones necesarias con la población objetivo, así como también recolectar de manera detallada los datos de caracterización.

2.1.2.5 Presentar informe de gestión mensual a cerca de los resultados obtenidos y cumplimiento del cronograma establecido.

Para el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá presentar mensualmente a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito 6 informes de tipo cuantitativo y cualitativo que determinen claramente el desarrollo del proyecto de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones pactadas, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Es crucial la identificación y caracterización de la población a impactar en cada actividad que se lleve a cabo en el marco del proyecto, así como también la exposición de cada una de las actividades que se realicen de las cuales se debe determinar su objeto, finalidad e impacto, también se deben determinar los resultados obtenidos de cada intervención aplicando talleres y encuestas de satisfacción a la población beneficiada, por último es importante determinar los medios por los cuales se proporciona sostenimiento del proceso y la manera de seguimiento a los mismos.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de los meses de Julio 2023.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	30%
Otras consideraciones.	Sin Novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

SIN NOVEDAD

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El Contratista elaboró y presentó informe técnico 1, el cual cubre el siguiente Contenido:

Introducción
1. Estrategia metodológica: matriz de marco lógico
2. Argumentación de la idoneidad del consejo comunitario para llevar a cabo el proceso
3. Actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato
3.1. Organización del equipo de trabajo y definición de actividades logísticas de la reunión.
3.2. Conformación de equipo de trabajo: Coordinador y Profesional Técnico.
3.3. Actividades.
3.3.1. Convocatoria
3.3.2. Proceso de fortalecimiento
3.3.3. Formatos
3.3.3.1 Matriz de caracterización
3.3.3.2. Matriz de criterio de selección
3.3.3.3. Matriz de evaluación de proyecto
3.3.4. Módulo de proyecto
3.3.5. Módulo Liderazgo y gobernanza
3.3.6. Módulo de género y diversidad Sexual
4. Cronograma de ejecución
5. Informe presupuestal

ANEXOS: INFORME NO.1 Y DEMÁS EVIDENCIAS QUE DAN FE DE LA EJECUCIÓN DEL 30% DEL CONVENIO PACTADO

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.
• Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
• Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
• Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
• Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
• Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
• Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
• Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
• Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable**: CORRECTO, el contratista entrega física y digitalmente el expediente actualizado.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** SI APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** CORRECTO, el proceso contractual se encuentra publicado en el SECOP.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según la cláusula tercera del contrato, según Decretos 1273 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$89.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$89.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$26.700.000
Valor total ejecutado	$26.700.000
Valor saldo por ejecutar	$62.300.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja**: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
Entregable 2:	$	$
Actividades:		
Entregable 3:	$	$
Actividades:		
Entregable 4:	$	$
Actividades:		
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia, compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día: 11** **de** **Mes: SEPTIEMBRE** **de** **2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 10 días del mes de AGOSTO de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
HENRY DEVIA PRADO
C.C. 94.311.330 DE PALMIRA